23

Corr領 en ella por ausenzia del s.or D. Alvaro de Blasco Aguero que lo es por su Mag.d por D. Joseph Rozo ex.no del Rey nuestro Señor se hizo exhibizion del despacho antezedente y por su merzed bisto y entendido mando se guarde y cumpla y para su mexor observanzia se lleve a el ayuntam.to desta ciu.d para que se dexe testimonio prebenido en dho despacho y lo firmo

Pedro Nicolas Perez Menchirion

Ante mi
Luis Fausto Resalt
de Gumiel

Luis Fausto Resalt de Gumiel ex.no publico del numero y Juzgado desta Mui Noble y Mui Leal Ciu.d de Lorca y mayor de su Ayuntam.to doy fee y berdadero testimonio a los señores que el presente bieren como por uno de los libros Capitulares desta dha Ciu.d consta y pareze que en el Ayuntam.to que zelebro el dia quatro de el mes de henero de el año pasado de mill seiszientos quarenta y siete se bio un Real titulo de su Mag.d y señores de su Real Consexo de Castilla su data en Balenzia a treinta de nobiembre de el año pasado de mill seiszientos quarenta y zinco refrendado de Antonio Carnero secretario de el Rey nuestro señor por cuio titulo su Mag.d segrego apartó y dibidio el correximiento desta Ciu.d del de la de Murzia mandando sin embargo del litixio que sobre ese punto a habia abido entre ambas Ciudades que perpetuamente para siempre jamas anden separados el uno del otro cada uno de por si en personas distintas de forma que en ningun caso ni acozidente que a esta se queda [illegible] unia en una